

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

Acuerdo No. 719 21 de diciembre de 2014

Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio en el parámetro capacidad efectiva neta de la planta de generación SOGAMOSO

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión no presencial No. 429 del 20 de diciembre de 2014 y,

CONSIDERANDO

1. Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 497 de 2010, ISAGEN S.A. E.S.P. solicitó al CND mediante comunicación E2014- 11405 del 19 de diciembre de 2014, el cambio de los parámetros de capacidad efectiva neta de la planta de generación SOGAMOSO.
2. Que en dicha comunicación ISAGEN manifiesta que UPME mediante comunicación 20141500092511 autorizó el incremento de capacidad de conexión de la central SOGAMOSO a un máximo de 820 MW.
3. Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación 012581-1 del 20 de diciembre de 2014, dio concepto a la solicitud de modificación del parámetro capacidad efectiva neta de la planta de generación SOGAMOSO y considera que los cambios solicitados no ponen en riesgo la operación del Sistema.
4. Que consultados los miembros del Subcomité de Estudios Eléctricos y el Comité de Operación por correo electrónico manifiestan estar de acuerdo con la modificación solicitada del parámetro capacidad efectiva neta de la planta de generación SOGAMOSO.

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la incorporación de un cambio en los parámetros de capacidad efectiva neta de la planta de generación SOGAMOSO así:

VARIABLE	UNIDAD	VALOR ACTUAL	VALOR NUEVO
Capacidad Efectiva Neta	MW	800	819
UNIDAD 1	MW	263	273
UNIDAD 2	MW	273	273
UNIDAD 3	MW	264	273

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y se aplicará en el despacho que se realiza el día siguiente al cumplimiento de los procedimientos de registro previstos por el ASIC.

El Presidente,



JULIAN CADAVID VELASQUEZ

El Secretario Técnico,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE